

El Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el compromiso de instrumentar los mecanismos de colaboración para la promoción y formulación de políticas de apertura gubernamental, a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua emite la siguiente:

CONVOCATORIA A LA SOCIEDAD CIVIL PARA FORMAR PARTE DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL

A los sectores estudiantil, profesional, empresarial, académico y en general a las personas y organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en participar como integrantes del Secretariado Técnico Local, de acuerdo a las siguientes:

BASES

- 1. Objetivo.** El Secretariado Técnico Local será la instancia de coordinación y colaboración horizontal entre los sectores público, social y privado, la cual permita la identificación y definición de acciones para solucionar problemáticas, mediante la convergencia de la participación ciudadana y la transparencia que favorezca la rendición de cuentas y la innovación.
- 2. Integrantes del Secretariado Técnico Local.** El Secretariado Técnico Local se integrará por no menos de seis ni más de ocho personas representantes de la Sociedad Civil, así

como por una persona de cada una de las siguientes instituciones y poderes del Estado:

- Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien presidirá los trabajos del Secretariado Técnico Local.
- Poder Legislativo del Estado.
- Poder Ejecutivo del Estado.
- Poder Judicial del Estado.

Por cada representante titular se nombrará a un representante suplente.

El cargo de integrante del Secretariado Técnico Local es honorario, por lo que no se percibirá remuneración alguna por sus labores y aportaciones a dicho Secretariado ni genera relación laboral alguna.

3. Requisitos. Las personas que deseen participar como representantes de la Sociedad Civil en el Secretariado Técnico Local deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia de la Credencial de Elector.
- Carta de intención de participar en la que se expongan los motivos, expectativas y aportes que pretende dar con su participación en el Secretariado Técnico Local debidamente suscrita por quien se postula.
- Perfil Curricular. (Opcional).
- Formato de Registro debidamente llenado.

Para enviar la documentación requerida y para llenar el formato de registro pueden ingresar a la siguiente liga: <http://www.ichitaip.org.mx/infoweb/gobiernoabierto/> o bien, presentar la copia de la credencial de elector, la carta de intención de participar debidamente suscrita por quien se postula y el perfil curricular (en su caso), en las oficinas del Instituto Chihuahuense para la

Transparencia y Acceso a la Información Pública ubicadas en la Ave. Teófilo Borunda #2009, Col. Los Arquitos de la ciudad de Chihuahua, en donde también estará disponible el Formato de Registro para su llenado.

4. Selección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Secretariado Técnico Local.

Se elegirán un mínimo de seis y un máximo de ocho representantes de la Sociedad Civil, por las propias personas aspirantes al tenor del siguiente mecanismo:

- a) El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública definirá la (s) fecha (s), sede (s) y horario (s) para que se lleve a cabo dicho proceso de selección, información que será publicada en el portal www.ichitaip.org y notificada vía correo electrónico y teléfono a las personas que cumplieron con los requisitos de la convocatoria.
- b) El Ichitaip coordinará el proceso de selección y dirigirá una plática a las personas referidas en el inciso anterior, previamente a que inicie el proceso de selección de quienes las representarán dentro del Secretariado Técnico Local, en la cual se realizarán recomendaciones respecto a la atención de los siguientes criterios prioritarios:
 - Equidad de género.
 - Profesionalización, interdisciplinariedad e idoneidad de perfiles.
 - Inclusión social.
 - Pluralidad cultural y de regiones del Estado.
- c) Las personas de la Sociedad Civil que cumplieron con los requisitos de la convocatoria se organizarán a fin de

elegir de entre los aspirantes presentes en el acto del proceso de selección, a quienes consideren idóneos para integrar el Secretariado Técnico Local por un periodo de dos años.

5. Plazos. La presente convocatoria permanecerá abierta desde el 16 de octubre de 2017, hasta las 16:00 horas del 13 de noviembre del 2017, en el caso de presentación de documentación en las oficinas del Ichitaip, o bien hasta las 23:59 horas en el caso de presentación de documentación vía internet.

6. Privacidad de los datos personales. Los datos personales recabados con motivo de la presente Convocatoria serán protegidos de acuerdo a lo establecido en el aviso de privacidad disponible en la siguiente liga <http://www.ichitaip.org.mx/infoweb/gobiernoabierto/>

7. Casos no previstos. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para mayor información respecto a la convocatoria, contactar a la titular de la Coordinación de Planeación y Seguimiento del Ichitaip, Alexandra Portillo Jáquez, o al distinto personal de dicha coordinación en el teléfono (614) 201 33 00 extensiones 201, 202 y 215 o bien, al correo electrónico gobiernoabierto@ichitaip.org.mx